

Se suspende 3 de abril difusión gubernamental en EdoMéx

Hasta el 4 de junio deberá suspenderse la difusión de propaganda gubernamental de presidentes municipales, legisladores locales y cualquier otro ente público.

Adriana Carbajal

El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura mexiquense Elías Rescala, envió a todas las áreas del Poder Legislativo una circular en la que refiere que, del 3 de abril hasta la conclusión de la jornada electoral del 4 de junio, deberá suspenderse la difusión de propaganda gubernamental en los medios de comunicación, tanto de las autoridades estatales como municipales, así como de los legisladores locales y cualquier otro ente público.

Refiere el documento que con fundamento en el artículo 65 fracciones VI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 17 de la Constitución Política, así como 261 del Código Electoral, se emite esta información.

Asimismo, menciona que las únicas excepciones a lo anterior serán, servi-



Solo algunos programas, como los federales del Bienestar seguirán vigentes en Veda Electoral.

Programas de Bienestar continúan

Ariadna Montiel Reyes, titular de la Secretaría del Bienestar, dio a conocer que los programas del bienestar quedarán blindados para no entorpecer el proceso electoral venidero, en el cual habrá de renovarse la guberna-

tura del Estado de México. Dijo que a petición del presidente Andrés Manuel López Obrador, se tomó la decisión de suspender la entrega el 31 de marzo. En el caso del territorio mexiquense 2.5 millones de habitantes han resultado beneficiarios de los diferentes programas sociales y hubo un aumento del 20%.

cios educativos y de salud o las necesidades para la protección civil en caso de emergencia.

Es importante recordar que la 59 Legislatura mexiquense (previo a la pasada elección a gobernador) determinó los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no debían suspenderse durante el proceso electoral del 2017, pues de hacerlo, se generarían grandes daños a la población con mayo-

res carencias que requiere de un apoyo esencial, toda vez que atienden derechos fundamentales de la población en situación de pobreza, alimentaria o de capacidades, marginación o vulnerabilidad.

Dicho acuerdo, que se espera vaya en un sentido similar y se apruebe los próximos días, establece que las autoridades de salud seguirán desarrollando los programas en esta materia a fin de brindar los servicios

necesarios a la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

En el caso de los programas que lleva a cabo protección civil, regularmente se ordena que se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales y que las autoridades municipales, por ningún motivo se tendrán que suspender, durante el periodo indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior.

No se suspenderá

Es así que no se suspendieron programas de la Unidad de Asistencia Social, mientras que las dependencias administrativas de los Poderes Públicos del Estado, órganos autónomos y ayuntamientos no suspendieron por ningún motivo las acciones derivadas de la Alerta de Género en la entidad.